

Gobernador Regional, para convocar en el mismo gremio de deportistas que si cumple el perfil que no tenga este tipo de denuncias.

El Consejero Yoner Ambicho Aquino: Refiere si la terna se ha conformado bajo una resolución con el anterior gerente.

Gerente Regional de Desarrollo Social: Menciona que la terna lo gestiona el gerente anterior, frente a los cuestionamientos que se vienen dando. Recomendar al ejecutivo para que emita un documento desestimando la participación de la persona a quien se propuso en la terna y la alerta correspondiente.

El Consejero Luis Fernando Morales Nieva: Refiere que se informe, quien es el señor y que antecedentes tiene **porque** hay derecho a la presunción de inocencia que es un principio, me gustaría más información al respecto.

La Consejera Delegada: Refiere que, fue la razón de convocar a esta sesión de Consejo a la Gerente de Desarrollo Social señalando la presunción de inocencia, la Sub Gerencia Tiene el área de deporte donde se realiza las coordinaciones, la misma información que nos alcanzaron lo tiene usted, la recomendación que alcanzara al Gobernador para que pueda replantear la terna, nos alcance una copia al Consejo Regional para validar la advertencia que a traslado la población al Consejo.

Gerente Regional de Desarrollo Social: Menciona tomar conocimiento el día de ayer, hoy me solicitaron información que no llegue alcanzar a recopilar, en referencia a la denuncia voy a recopilar información para hacer la recomendación respectiva para tener información clara y objetiva y tomar las medidas correctivas.

El Secretario Ejecutivo: Informa que, en el siguiente punto de agenda se tiene programado los despachos que pasaron a la estación Orden del Día, sin embargo, el Consejero Yoner Ambicho Aquino, coordino con mi persona para adelantar el punto de agenda sobre el Dictamen de la Comisión de Turismo.

La Consejera Delegada: Estimados Consejeros, para adelantar el punto de agenda elevamos el voto a mano alzada. Siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO DE AGENDA N° 12 PEDIDO DEL CONSEJERO YONER AMBICHO AQUINO PARA SUSTENTAR EL DICTAMEN DE LA COMISION DE TURISMO QUE TRAE CONSIGO UN PROYECTO DE ORDENANZA:

El Consejero Yoner Ambicho Aquino: Menciona que, el Proyecto de Ordenanza va beneficiar los proyectos turísticos de la Región, que debe ser aprobado antes por el Comité Consultivo Regional del Turismo, para realizar las gestiones correspondientes y sedo la palabra al Director Regional de Turismo para que informe al respecto.

El Director Regional de Turismo Antropólogo José Luis Alvares Ramos menciona, sobre la importancia de esta Ordenanza Regional, y que debe ser aprobada por cada uno de los Consejeros, porque es un Mandato Legal de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo que en su Art 10° menciona que los Gobiernos Regionales deben crear un Comité Consultivo de Turismo, para articular las recomendaciones en el sector público y privado, para desarrollar la actividad turística, esta Ordenanza se aprobó en 19 Regiones faltan 8 Regiones donde estamos nosotros, también están incluido las municipalidades, sector privado y otras instituciones, este Marco Legal debemos aprobar para cumplir con Ley de Turismo para facilitar y agilizar los proyectos para dar sostenibilidad a cada uno que esta creado para generar ingreso a los diferentes actores. El Comité Consultivo de Turismo está conformado por la Dirección Regional de Turismo y Comercio Exterior, Dirección Desconcentrada de Cultura Junín, Municipalidades Provinciales de Huancayo, Chanchamayo, Chupaca, Concepción, Jauja, Junín, Tarma, Satipo, Yauli la Oroya, Policía de Turismo, la oficina Macro Regional PRON Perú, las jefaturas de CERNAM de Pampa Hermosa, Chacamarca, Yauyos Cochas, Otishi y las Cámaras de Comercio de Huancayo, Chanchamayo, Satipo, Asociación de Turismo AGUTUR, Pichanaqui y la Universidad Nacional del Centro de la facultad de Turismo y Hotelería.

El Secretario Ejecutivo: informa sobre el Dictamen que ha sido admitido por el Consejo, que fue presentado por la Comisión de manera autónoma por los Consejeros Yoner Ambicho Aquino, Luis Fernando Morales Nieva y Lucero Beatriz Huamancaja Castillo quienes aprobaron el Dictamen y un Proyecto de Ordenanza que consta por escrito (*da lectura al Proyecto de Ordenanza*) que propone la Comisión

El Consejero Luis Demetrio Basaldúa Rodríguez: Refiere si contiene gastos y que procedimientos se tomó en cuenta para mencionar una lista de quienes la conforman.

Director Regional de Turismo Antropólogo José Luis Alvares Ramos: Menciona que, es un Mandato Legal Ley N° 29408, que determina que el sector público y privado debe conformar y deben ser sectores reconocidos por el Comité Consultivo de Turismo.

Gobierno Regional Junín
Consejo Regional
Lic. Keiv Flores Mas
Consejera Delegada

Gobierno Regional de Junín
Consejo Regional
Abog. Rogelio Alarcón Espinoza
Secretario Ejecutivo

La **Consejera Delegada** luego de un breve debate, somete a votación, para la aprobación del Dictamen, Siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

ORDENANZA REGIONAL N°387-2023-GRJ/CR

"ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO REGIONAL DE TURISMO - CCRT JUNÍN

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la creación del Comité Consultivo Regional de Turismo – CCRT Junín, para establecer mecanismos de articulación y coordinación público y privado a nivel regional que permita el desarrollo de acciones y recomendaciones en favor de la actividad turística en la región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Comité Consultivo Regional de Turismo – CCRT Junín estará conformado por:

- (01) Un representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Junín
- (01) Un representante de la Dirección Desconcentrada de Cultura Junín
- (01) Un representante de la Municipalidad Provincial de Huancayo
- (01) Un representante de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo
- (01) Un representante de la Municipalidad Provincial de Chupaca
- (01) Un representante de la Municipalidad Provincial de Concepción
- (01) Un representante de la Municipalidad Provincial de Jauja
- (01) Un representante de la Municipalidad Provincial de Junín
- (01) Un representante de Municipalidad Provincial de Tarma
- (01) Un representante de la Municipalidad Provincial de Satipo
- (01) Un representante de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya
- (01) Un representante de la Comisaria de Turismo Junín
- (01) Un representante de la Oficina Macro Región Centro de Promperú
- (01) Un representante del Santuario Nacional de Pampa Hermosa - SERNANP
- (01) Un representante del Santuario Histórico de Chacamarca - SERNANP
- (01) Un representante de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas – SERNANP
- (01) Un representante de la Reserva Nacional de Junín – SERNANP
- (01) Un representante del Parque Nacional Otishi - SERNANP
- (01) Un representante de la Cámara de Comercio Huancayo
- (01) Un representante de la Cámara de Comercio de Chanchamayo
- (01) Un representante de la Cámara de Comercio de Satipo
- (01) Un representante de la Asociación de Guías Oficiales de Turismo – AGOTUR Junín
- (01) Un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Pichanaki
- (01) Un representante del Ente Gestor Selva Central
- (01) Un representante de la E.A.P Hotelería y Turismo de la Universidad Nacional del Centro del Perú
- Otros actores que el propio Comité Consultivo Regional de Turismo de Junín, considere necesario para el cumplimiento de sus objetivos, y que estos cumplan con lo dispuesto en su reglamento interno.

Los representantes de las instituciones que conforman el CCRT, deberán estar acreditados por sus organizaciones/instituciones a través de un acto resolutivo).

ARTÍCULO TERCERO. – El objetivo del Comité Consultivo Regional de Turismo Junín – CCRT Junín es establecer mecanismos de articulación y coordinación público y privado a nivel regional que permita el desarrollo de acciones y recomendaciones en favor de la actividad turística en la Junín.

ARTÍCULO CUARTO. - De las funciones del Comité Consultivo Regional de Turismo de Junín (CCRT- Junín) Son funciones del Comité Consultivo:

- Formular recomendaciones sobre lineamientos de políticas relacionadas con la actividad turística regional.
- Establecer canales de comunicación entre el sector público y privado para lograr una visión conjunto sobre la actividad turística regional.
- Emitir opinión sobre los planes, programas, proyectos e inversiones regionales.
- Proponer acciones de facilitación turística, protección y defensa del turista.
- Otras funciones afines que se sometan a consideración

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Lic. K. Flores MISS
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Pedro A. Espinoza Espinoza
SECRETARIO EJECUTIVO

05

ARTÍCULO QUINTO. - El Comité Consultivo Regional de Turismo Junín – CCRT Junín, mediante acuerdo mayoritario de sus miembros, podrá admitir la inclusión o separación de los mismos, según lo establecido en su Reglamento Interno.

ARTÍCULO SEXTO. - **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR Junín, en el plazo de 30 días contados desde la aprobación de la presente norma; elaborar y aprobar el Reglamento Interno del Comité Consultivo Regional de Turismo – CCRT Junín para su respectiva aprobación mediante Resolución Directoral, así como la elección del Consejo Directivo que lo presidirá.

ARTÍCULO SEPTIMO. – **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR Junín, para en coordinación con la Secretaría de Consejo Regional, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, y el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO OCTAVO - **DISPÓNGASE** que, la presente Ordenanza Regional entre en vigencia a partir del siguiente día de su publicación.

PUNTO DE AGENDA N°13 INFORME N°015-2023-GRJ/GR, SOBRE LA DONACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA:

El **Secretario Ejecutivo** Menciona, sobre el Informe N° 015, que remite el Gobernador Regional al Consejo Regional solicitando que se acepte, la donación bienes y muebles dados de baja por el Gobierno Regional a favor de la I.E José María Arguedas y para ello se debe conformarse una comisión Especial RAE. Bajo los siguientes términos.

Artículo primero. Conformar la comisión especial, para pronunciarse respecto a la donación de bienes dados de baja en el Informe N°015.

Artículo Segundo, dicha comisión será presidida por el consejero Luis Fernando Morales Nieva, el Consejero Yoni Argel Balbín Peña (vicepresidente) y el consejero Ismael Nicodemus Robles Cortez (miembro),

Artículo Tercero, dicha información será remitida en un plazo de 15 días.

La **Consejera Delegada** luego de un breve debate, somete a votación, Siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N°376-2023-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión Especial, para pronunciarse sobre el Informe N°015-2023-GRJ/GR, por el cual el Gobernador del Gobierno Regional de Junín, solicita que se apruebe la donación de bienes dados de baja, a favor de Instituciones Educativas e Instituciones Públicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Especial estará integrado por los siguientes consejeros:

- Luis Fernando Morales Nieva (**Presidente**).
- Yoni Ángel Balbín Peña (**Vice-Presidente**)
- Ismael Nicodemus Robles Cortez (**Miembro**).

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión tendrá un plazo de 15 días, conforme al Reglamento Interno del Consejo Regional.

PUNTO DE AGENDA N°14 OFICIO N°231-2023-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS SOBRE LA SOLICITUD DE REMOCIÓN DEL DIRECTOR DE LA EPS SEDAM- HUANCAYO S.A REMITIDA POR EL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN:

El **Secretario Ejecutivo** indica, que en el mes de marzo y julio el Consejo Regional tomo Acuerdos a través del cual se recomendó al Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento, para que deje sin efecto la designación del representante del Gobierno Regional ante el EPS SEDAM Huancayo, recién dieron la respuesta, según la conclusión de los informes no ha aceptado la solicitud de remoción, que el documento debe ser comunicado al EPS SEDAM Huancayo, para que tomen las acciones correspondientes, recomiendo que los documentos sean trasladados al EPS SEDAM Huancayo para los fines pertinentes.

La **Consejera Delegada** luego de un breve debate, somete a votación la propuesta realizada, Siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Lic. Kelly Flores Mias
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rogelia A. Espinoza Espinillo
SECRETARÍA EJECUTIVA

04

PUNTO DE AGENDA N°15 MOCION DE ORDEN DEL DIA PRESENTADO POR LA CONSEJERA LUCERO BEATRIZ HUAMANCAJA CASTILLO, SOBRE RECOMENDAR AL EJECUTIVO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, PARA QUE LA REGIÓN JUNÍN SEA INCORPORADO DENTRO DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO DEL 2024

El Secretario Ejecutivo: informa sobre el documento que paso a la Estación Orden del Día, tenemos la moción Orden del Día presentado por la Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo, que solicita por escrito que el Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, recomienda al Ejecutivo realizar los trámites correspondientes para que la Región Junín, sea incorporado dentro de los juegos Bolivarianos del Bicentenario 2020-2024, comunicar el presente Acuerdo a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Proyecto Especial legado para los trámites correspondientes.

La Consejera Delegada luego de un breve debate, somete a votación la propuesta realizada, con el voto **UNANIME** de los miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDO REGIONAL N°377-2023-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo del Gobierno Regional de Junín, recomienda al Ejecutivo hacer los trámites correspondientes para que la región Junín sea incorporada dentro lo Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo Regional a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Proyecto Especial Legado y a las instancias correspondientes.

PUNTO DE AGENDA N°16 MOCION DE ORDEN DE SALUDO Y FELICITACION PRESENTADO POR LA CONSEJERA LUCERO BEATRIZ HUAMANCAJA CASTILLO, SOBRE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A CHRISTIAN PACHECO, KIMBERLY GARCÍA Y EVELIN INGA POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023:

El Secretario Ejecutivo: Pone de conocimiento del documento presentado por escrito por la Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo, donde promueve la moción de saludo de felicitación bajo el siguiente contexto " El Pleno del Consejo Regional Junín, expresa su ferviente saludo de reconocimiento a Cristian Pacheco, Kimberly García, Evelin Inga y Luz Mery Rojas Llanco, por su invaluable participación en los juegos Panamericanos Santiago 2023, encargar a la Secretaria del Consejo publicar en el portal Institucional correspondiente.

La Consejera Delegada luego de un breve debate, somete a votación la propuesta realizada, con el voto **UNANIME** de los miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDO REGIONAL N°378-2023-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO: El Pleno del Consejo Regional de Junín, EXPRESA su ferviente saludo, reconocimiento y felicitación a Christian Pacheco, Kimberly García, Evelin Inga y Luz Mery Rojas Llanco, por su invaluable participación en los Juegos Panamericanos Santiago 2023. Haciéndonos sentir orgullosos a toda la región Junín y el país por su destacado reconocimiento que será un legado para muchos de los jóvenes que desean seguir el camino del deporte y la disciplina.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la oficina de Regional de Comunicaciones, para que, en coordinación con la Oficina de Secretaría del Consejo, se implemente el presente acuerdo.

PUNTO DE AGENDA N°17 PEDIDO DEL CONSEJERO YONI ANGEL BALBIN PEÑA, SUSTENTACION DEL INFORME DE SU COMISION, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS:

El Consejero Yoni Ángel Balbín Peña Menciona, sobre el Informe N° 12, estado situacional de las infraestructuras educativas del ámbito de la Región Junín, recabado la información, en condiciones muy buenas tenemos el 1% de las I.E de los tres niveles, entre regular y muy mala tenemos a 72% y solo el 2.86% cuenta con saneamiento físico y legal, para mejorar las infraestructuras educativas se necesita 3748.500.00 millones que no cuenta la Región, en ese sentido recomendamos encargar al Ejecutivo a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Dirección Regional de Educación, gestionar ante los diferentes niveles de gobierno proyectos de inversión para canalizar el mejoramiento integral de las infraestructuras educativas que se encuentran en condiciones regulares, malas y muy malas, gestionar el presupuesto y el inicio de saneamiento físico legal de los locales educativos en condición malas y muy malas y gestionar ante el Gobierno Central el incremento del presupuesto para el sector de educación el 6% del producto

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Luz Mery Rojas Llanco
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Ronaldo A. Espinoza Espinoza
SECRETARIO EJECUTIVO

bruto interno en cumplimiento a la Ley de educación Ley N° 28044, elevamos el presente Informe al Pleno del Consejo Regional para su conocimiento y determinación de las acciones pertinentes en función de las conclusiones y recomendaciones.

La **Consejera Delegada** luego de un breve debate, somete a votación la propuesta realizada, con el voto **UNANIME** de los miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDO REGIONAL N° 379-2023-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo Regional, aprueba el Informe N°12-2023-GRJ/CR-CR-CPE y C de fecha 02.11.2023 presentado por el Presidente de la Comisión Permanente de Educación y Cultura, sobre "INFORME SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN JUNÍN".

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Regional dispone el traslado del Informe N°12-2023-GRJ/CR-CR-CPE y C, al Ejecutivo, para que a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación de Junín, implementen las recomendaciones aprobadas, las cuales son:

- Encargar al Ejecutivo, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación, **gestionar** ante los diferentes niveles de gobierno: Municipalidad Distrital, Provincial, Regional, Nacional la priorización presupuestal para gestionar proyectos de inversión y así canalizar el mejoramiento integral de la infraestructura educativa, en aquellas Instituciones en condiciones de infraestructura regular, mala y priorizar las que están en condición de **MUY MALA**.
- Encargar al Ejecutivo, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación, **gestionar** el presupuesto ante los diferentes niveles de gobierno, el inicio del proceso de saneamiento físico Legal de los locales educativos en condición de **MUY MALA**, el mismo para el cierre de brechas en infraestructura educativa.

Encargar al Ejecutivo, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación, **gestionar** ante el Gobierno Central, el incremento del presupuesto para el sector educación al 6% del PBI, en cumplimiento a la Ley de Educación N°28044.

PUNTO DE AGENDA N° 18 PEDIDO DEL CONSEJERO YONI ANGEL BALBIN PEÑA, PARA BRINDAR INFORMACION SOBRE DOS PLANES DE FISCALIZACION:

El **Consejero Yoni Angol Balbín Peña** Informa que, cuenta con el plan de trabajo de fiscalización sobre la obra de Mejoramiento Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Satipo y de la obra de Establecimiento de Salud Pedro Sánchez de la Provincia de Satipo.

PUNTO DE AGENDA N°19 PEDIDO DEL CONSEJERO RAFAEL ANDERSON GONZALES URETA, PARA BRINDAR INFORMACION RESPECTO A SU PLAN DE FISCALIZACION DE LA OBRA JU-100:

El **Consejero Rafael Anderson Gonzales Ureta** señala que, presento con fecha 30, su plan de fiscalización, donde está relacionado a un Acuerdo tomado el 01 de Setiembre para realizar la fiscalización del Proyecto de Ejecución Mejoramiento de la Carretera Departamental JU-100 tramo Junín, Sasicucho Ingaya, Ondores y San Pedro de Parí.

El **Secretario Ejecutivo:** Informa sobre la invitación por el Director Ejecutivo de la Mancomunidad de los Andes para la participación en el Expo Perú los Andes Ica 2023, que se realizará del 09 al 12 de noviembre en las instalaciones del estadio José Picasso en la ciudad de Ica.

La **Consejera Delegada** luego de un breve debate, somete a votación la propuesta realizada, con el voto **UNANIME** de los miembros, emite el pronunciamiento siguiente.

ACUERDO REGIONAL N°380-2023-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo Regional, autorizar el viaje en comisión de servicios para los consejeros, que deseen asistir al Foro Nacional: Implementación de la ley 31812 y 31433, a realizarse el día 08 de noviembre del 2023 en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Regional, autorizar el viaje en comisión de servicios para la Consejera delegada Lic. Kely Flores Mas, en su condición de miembro de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de Los andes, a la "EXPO PERÚ LOS ANDES – ICA 2023", a realizarse los días 09 al 12 de noviembre del 2023 en la ciudad de Ica.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rogelio Eschizze Espinillo
SECRETARIO EJECUTIVO

La **Consejera Delegada** hace de conocimiento al pleno del consejo sobre el OFICIO MULTIPLE N° 004-2023, invitación del Congreso de la Republica, para participar en el Foro Nacional de Implementación de la Ley 31812 y 31433, que se desarrollara el miércoles 08 de noviembre en el auditorio José Faustino Sánchez Carrión ubicado en Jr. Azángaro N° 468 ciudad de Lima.

La **Consejera Delegada** luego de un breve debate, somete a votación la propuesta realizada, con el voto **UNANIME** de los miembros, emite el pronunciamiento siguiente.

ACUERDO REGIONAL N° 381-2023-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO: El Consejo Regional, autorizar el viaje en comisión de servicios para todos los consejeros que están desarrollando actividades de fiscalización (*fuera de su jurisdicción o representación*), en función de los Acuerdos de Consejo aprobados, la Ley N°31812 y la Directiva N° 015-2022-CG/ PREVI

El Secretario Ejecutivo: Sugiere en los planes de fiscalización se ponga un Artículo en función de sus planes de fiscalización y el Acuerdo del Consejo se autoriza al consejero (a) el viaje de comisión de servicios para la ciudad que corresponda en cumplimiento de sus funciones.

La **Consejera Delegada** luego de un breve debate, somete a votación la propuesta realizada, con el voto **UNANIME** de los miembros, emite el pronunciamiento siguiente.

ACUERDO REGIONAL N°382-2023-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFICAR el ACUERDO REGIONAL N°302-2023-GRJ/CR de fecha 15.09.2023. consecuentemente, Facultar al Consejero Luis Morales Nieva, para que fiscalice la obra de la vía departamental JU-103 de la obra "Mejoramiento de la carretera departamental JU-103 tramo: Emp. PE-22 a Palca - Tapo - Antacucho - Ricran - abra Cayan - Yauli -Pacán - Emp. PE-3S a Jauja - Región Junín". En atribución de la Ley N° 31812, la Directiva N° 015-2022-CG/ PREVI, y otros.

El Consejero Luis Fernando Morales Nieva: informa que hoy me entregaron el plan de trabajo, de la obra JU-103 lo preside el Consejero suspendido Alejandro Barrera Arias.

El Secretario Ejecutivo: Sugiere modificar el Acuerdo del Consejo que lo presidía el Consejero suspendido Alejandro Barrera Arias, pasaría al miembro para su fiscalización que corresponde al Consejero Luis Fernando Morales Nieva, con cargo a redacción.

La **Consejera Delegada** luego de un breve debate, somete a votación la propuesta realizada, con el voto **UNANIME** de los miembros, emite el pronunciamiento siguiente.

ACUERDO REGIONAL N°383-2023-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO: FUSIONAR los Acuerdos de Consejo N°262-2023-GRJ/CR y N°265-2023-GRJ/CR de fecha 01.09. 2023, consecuentemente **MODIFICAR** los citados acuerdos, y facultar a los Consejeros YONI ANGEL BALBIN PEÑA (Presidente) y MARIBEL EDITH VALENCIA MEJÍA (Miembro), para que fiscalicen, la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, de la Provincia de Satipo" CUI: 2017383. En atribución de la Ley N° 31812, la Directiva N° 015-2022-CG/ PREVI, y otros.

El Secretario Ejecutivo Refiere en cuanto al proyecto de agua y desagüe de la Provincia de Satipo, los dos Acuerdos se fusionen con cargo a redacción para que los Consejeros que integran la comisión sean responsables de la fiscalización, sugiero que se realice la votación para modificar los dos acuerdos y fusionar en uno solo.

La **Consejera Delegada** luego de un breve debate, somete a votación la propuesta realizada, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

La **Consejera Delegada**, señala que, en su condición de Presidenta de la Comisión Permanente de Salud, señala que mediante la Ley N°31912 aprobó los créditos suplementarios para el financiamiento y la transferencia de partidas a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar la ejecución de inversiones de optimización. El Consejo Regional debe recomendar al Ejecutivo, a través de la Dirección Regional de Salud Junín (DIRESA) evaluar y categorizar a la brevedad posible el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Lyc. Zelva Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rocío Espinoza Espitúa
SECRETARIO EJECUTIVO

CHONGOS ALTO DEL DISTRITO DE CHONGOS ALTO-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO JUNÍN".

La Consejera Delegada: solicitar la recomendar al director Regional de DIRESA, para que tenga la celeridad correspondiente del ante proyecto de la mejora de la infraestructura del centro de salud del Distrito de Chongos Alto para que no se pierda el presupuesto.

La Consejera Delegada luego de un breve debate, somete a votación la propuesta realizada, con el voto **UNANIME** de los miembros, emite el pronunciamiento siguiente.

ACUERDO REGIONAL N°384-2023-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO: Teniendo en cuenta que mediante la Ley N°31912 aprobó los créditos suplementarios para el financiamiento y la transferencia de partidas a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar la ejecución de inversiones de optimización. EL CONSEJO REGIONAL RECOMIENDA AL EJECUTIVO, a través de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN (DIRESA) evaluar y categorizar a la brevedad posible el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE CHONGOS ALTO DEL DISTRITO DE CHONGOS ALTO-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO JUNÍN".

Siendo las 19.22 p.m. del día 03 de noviembre del 2023, se da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo.



Lic. Trab. Soc. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA



Abg. Rogelio A. Espinoza Espiritu
SECRETARIO EJECUTIVO CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo, conforme al Art. 99 y 100 del Reglamento Interno de Consejo Regional, transcrita de los DVDs que obran en el archivo para su verificación.